



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre dieciséis de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-0168-00

Asunto : No toma nota de embargo de remanentes.

En atención a la solicitud de remanentes comunicada por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, mediante oficio N° 1181 del día 01 de julio de 2021, se ordena oficiar a ese Juzgado, comunicándole, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar o el remanente del producto de los bienes rematados, al señor FABIO DE JESUS RAMIREZ MORALES, para el proceso allí adelantado por **UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA PH** en su contra, bajo el radicado 05 001 41 89 008 2020 00046 00, porque en el proceso de la referencia, ya que el proceso de la referencia se encuentra terminado desde el 21 de abril de 2021.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 79 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 17 MES noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO